LISTA

DE LOS

ABOGADOS

DEL ILUSTRE COLEGIO

DE LA

MUY NOBLE, MUY LEAL Y MUY HEROICA

CIUDAD DE CÁDIZ,

QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN ESTA

[illegible]

[illegible]

AÑO DE [illegible]

SEÑORES DECANO Y OFICIALES DE SU JUNTA.

[illegible]

LISTA
DE LOS
ABOGADOS
DEL ILUSTRE COLEGIO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y MUY HEROICA CIUDAD DE CADIZ,
QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN ESTA PLAZA, CON ESPRESION DE LOS EMPLEOS QUE EN ÉL OBTIENEN, SU ANTIGUEDAD Y HABITACIONES.

AÑO DE 1819.

SEÑORES DECANO Y OFICIALES DE SU JUNTA.

30. *Decano.* DON Juan Bautista de Elejaburu y Alzaga, regidor electivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad: *calle del Rosario, núm.* 103.

27. *Dip.* 1.º D. José Minio y Teruel: *plazuela de Viudas, núm.* 106.

33. *Dip.* 2.º D. José María Bulnes, Ex-Decano, fiscal de rentas generales y tabacos por S. M. y asesor de la subdelegacion de Correos de esta provincia: *calle del Calvario, núm.* 140.

17. *Mtro. de Ceremonias.* D. Carlos Gutierrez Robles, Ex-Decano, abogado titular del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: *calle de las Descalzas*, *núm.* 50.

20. *Dip.* 3.° D. Dionisio Rodriguez Gonzalez: *calle de las Bulas viejas*, *núm.* 130.

42. *Dip.* 4.° D. José Manuel de Vadillo: *plazuela de S. Agustin*, *núm.* 201.

37. *Tesorero.* D. Juan Martinez y Gatica, fiscal de la Comandancia militar de Marina y Matriculas del tercio naval de esta provincia, y titular del real cuerpo de Ingenieros, y de la subdelegacion de mostrencos, vacantes y abintestados: *calle de la Pelota*, *núm.* 281.

43. *Secretario.* D. Francisco Antonio de Fuentes: *calle del Sacramento*, *núm.* 169.

EX-DECANOS.

1. El Sr. Alcalde mayor del Crimen y Policia de esta ciudad, jubilado con honores de ministro de la real Audiencia del distrito, D. Diego de la Peña y Santander: *calle de la Neveria*, *núm.* 77.

3. D. Toribio Sanchez Monasterio, asesor de arribadas: *plazuela del Palillero*, *frente á la calle de las Descalzas.*

2. D. José de Castro y Cubillas, regidor honorario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y maestrante de la real de Ronda: *plaza Real*, *núm.* 214.

4. El Sr. D. Juan de Santa Cruz y Molina, auditor honorario de egército, y asesor del juzgado de guerra de esta plaza: *calle del Torno de Candelaria*, *num.* 111.

7. D. Salvador María Roxo: *calle del Jardinillo*, *núm.* 108.

6. D. Luis Moreno y Herrera, asesor del real tribunal del Consulado de esta ciudad: *calle de Juan de Andas*, *casa de las cadenas.*

11. D. Pasqual Bolaños y Noboa, Abogado titular del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: *calle de la Zanja*, *núm.* 14.

19. El Sr. D. Joaquin de la Peña y Santander, Oidor honorario de la real Audiencia de Sevilla, asesor de Alzadas y Rentas de esta Ciudad: *calle de Murguia*, *núm.* 161.

21. D. José Joaquin de Aguilar: *plazuela de Candelaria*, *núm.* 184.

25. D. José de Cea: *calle de la Pelota*, *núm.* 281.

32. D. Manuel María de Arce: *calle de S. Miguel*, *num.* 22.

ABOGADOS DE POBRES.

14. D. Manuel Siñigo, Ex-Decano: *calle de los Cobos*, *núm.* 165.

24. D. José María Leyton: *casa del Tribunal del Consulado.*

47. D. José Gadea y Real: *calle del Vestuario*, *núm.* 92.

49. D. Julian María Lopez: *calle de la Palma del Hondillo*, *núm.* 238.

5. D. Tomas de Villanueva: *plazuela de la Cruz de la Verdad, núm.* 85.
8. D. Domingo Antonio de la Vega: *calle del Jardinillo, esquina á la de la Torre, núm.* 115.
9. D. Manuel María Rodriguez Rubio: *calle del Horno-quemado, núm.* 104.
10. D. Luis Juan de Leon Sotelo: *calle de la Amargura, núm.* 8.
12. D. Salvador Pulciani y Moreno: *plazuela de la Cruz de la Verdad, núm.* 92.
13. D. Jaime Miravete, impedido: *calle del Fideo, núm.* 6½.
15. D. José Mariano Terruso, presbitero, habilitado con facultad real, ministro consultor del Santo Tribunal de la Inquisicion de Sevilla, fiscal de las Subdelegaciones castrense y escusado, cruzada, subsidios, de bienes mostrencos, vacantes y abintestados: *plazuela de la Catedral, núm.* 321.
16. D. Juan Mondet y Flores, presbitero: *calle Ancha, núm.* 71.
18. D. Juan José Diaz Franco, prebendado de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad: *calle de la Compañía, núm.* 175.
22. D. José María Esteban y Garcia: *calle de Santa Ines, esquina á la de la Torre, núm.* 37.
23. D. José Lorenzo Serrano de Bolaños, fiscal de rentas provinciales: *calle de Santa Lucia, núm.* 226.
26. D. Agustin José Caters: *calle de la Pelota, núm.* 281.
28. D. Juan Moreno y Herrera, Dignidad de Maes-tre-Escuela de la Santa Iglesia Metropolitana

de Santa Fé, nuevo Reino de Granada: *calle de Juan de Andas, casa de las cadenas.*

29. D. José Brenes Gonzalez, Juez subdelegado de los ramos de bienes mostrencos, vacantes y abintestados: *calle del Sacramento, núm.* 238.

31. D. José María Pison: *calle del Sacramento, núm.* 171.

34. D. José Manuel de Macuso: *calle de Comedias, núm.* 25.

35. D. José María Cordero: *calle de Comedias, núm.* 25.

36. D. Gregorio Condon: *calle del Horno-quemado, núm.* 108.

38. D. José María Linares, fiscal de la Capitania general y del Juzgado de guerra de esta plaza, asesor del Consejo de guerra de señores oficiales generales, y del Consejo permanente de esta provincia: *calle de Sopranis, núm.* 109.

39. D. Antonio Martinez de Posada, asesor de las subdelegaciones castrense y cruzada: *calle de S. Miguel, núm.* 29.

40. D. José María Villaranda: *calle del Beaterio, esquina á la de la Carniceria del Rei, núm.* 145.

41. D. Manuel Rodriguez Jarillo: *calle de S. Miguel, núm.* 22.

44. D. Sebastian Fernandez Vallesa: *calle del Jardinillo, esquina á la de la Torre, núm.* 115.

45. D. Andres José de Campos: *calle de S. Miguel, núm.* 22.

46. D. Manuel Gonzalez Roig: *plazuela de la Cruz de la Verdad, núm.* 95.

48. El Sr. D. Mariano Lavalle y Zuasti, caballero del Órden militar de Alcántara, y Oidor honorario de la Real Audiencia de Goatemala: *calle de Comedias, núm.* 25.

50. D. José María de Almansa y Alías, presbitero, habilitado con facultad real, fiscal general del juzgado Eclesiástico: *calle del Torno de Candelaria*, *núm.* 111.

NOTAS.

La Junta de este Colegio tiene acordado que sus individuos prevengan al Sr. Decano cuando se muden la casa y calle en que lo egecuten, y lo mismo haciendo ausencias dilatadas; advirtiendo que en su defecto no se incluirán en lista.

Consiguiente á los autos del Consejo 13 y 14, lib. 2.°, tit. 16 de la nueva recopilacion, y al Estatuto 22 del Colegio, no se admitirán por los escribanos de los tribunales eclesiásticos y seculares de esta Ciudad, con inclusion de los del número y comisiones, ni los procuradores firmarán pedimento que no lo esté de algunos de sus individuos, bajo la pena que aquellos espresan.

Los colegiales que, previos los requisitos oportunos, no contribuyan las cantidades señaladas en los Estatutos, serán esclusos del Colegio, segun lo mandado en Despacho que á este propósito espidió el real y supremo Consejo de Castilla.

Por decreto del mismo, dado en 5 de Agosto de 1795, inserto en Despacho que se custodia en el archivo, este Colegio de Abogados se halla admitido por filiacion del de Madrid.

Ldo. D. Francisco Antonio de Fuentes.
Secretario.